



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 15 ABR 2010

**VISTO:**

El EXP-USL: 315/2010, mediante el cual alumnos solicitan prórroga del plan de estudios correspondiente a la carrera: "Licenciatura en Física", regido por Ordenanzas 2/93-CS- y modificatoria 2/00-CD; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 10° de la Ordenanza 025/02-CD- estableció el *31 de Marzo de 2008*, como fecha para la caducidad del plan de estudio regulado por Ordenanzas 2/93-CS- y 2/00-CD- correspondiente a la carrera: "Licenciatura en Física".

Que si bien un gran número de alumnos pudieron completar sus estudios bajo este plan, motiva esta solicitud que otros alumnos no los pudieron completar, estando algunos en los últimos tramos de su carrera, debido a razones de diferente índole.

Que debido a que algunos alumnos no concluyeron sus estudios, se estableció como fecha límite para concluir sus estudios el 31 de marzo de 2010.


Que a la fecha hay alumnos que no concluyeron sus estudios, por lo que solicitan un nuevo plazo para concluir sus estudios.


Que la Comisión de Carrera de la carrera: Licenciatura en Física, luego de analizar lo solicitado aconseja acceder al pedido de los estudiantes prorrogando la vigencia del plan 2/00-CD- hasta el 31 de marzo de 2001.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja prorrogar la vigencia del plan 2/00-CD- hasta el 31 de marzo de 2001.

Que el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 25 de marzo de 2010, considerando la solicitud de alumnos de la carrera: "Licenciatura en Física" (Plan Ord.CD.n° 2/00) de permanecer en el citado Plan de Estudios, el despacho de la Comisión de Carrera, el informe de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 25 de

Cpde ORDENANZA N° 006 - 10  
nnh

  
Dr. FELIX D. NIETO QUINTAS  
DECANO  
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.  
UNSL

  
S. EMILIA OLINDA GAGLIARDI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

Marzo de 2010 resolvió por unanimidad prorrogar la vigencia del Plan de Estudios de la carrera: "Licenciatura en Física" Ordenanza N° 2/00-CS.

Que los Propósitos Institucionales avalan este tipo de procedimientos, entre ellos::

- Propósito Institucional N° 1: *Ofrecer carreras que por su nivel y contenido, satisfagan reales necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y los proyectos y políticas de desarrollo y crecimiento que la promuevan.*
- Propósito Institucional N° 2: *Posibilitar que todos los alumnos al concluir sus estudios de grado, alcancen los máximos niveles de logro posible en los diversos aspectos que configuran una formación de calidad.*

Por ello en virtud de lo establecido en su Sesión Ordinaria del día 25 de Marzo de 2010 y en uso de sus atribuciones

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES

### ORDENA:

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar la vigencia del Plan de Estudios de la carrera: "Licenciatura en Física" regulado por Ordenanza N° 2/00-CD- hasta el **31 de Marzo de 2011.-**

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° 006 - 10

nnh

MCS. EDILMA OLINDA GAGLIARDI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.  
U. N. S. L.

Dr. FELIX D. MALTO GUINZA  
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.  
U.N.S.L.